



Provincia de Río Negro
2021 - Año del General Martín Miguel de Güemes

Resolución

Número:

Referencia: 1 (UN) PUESTO VACANTE: PROFESIONAL ARQUITECTO/A Y/O ING. CIVIL-VIEDMA

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 203/21 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 10° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 203/21, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la citada Resolución crea el Comité de Evaluación y Selección integrado por tres miembros: la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública; y que tiene a su cargo la evaluación final y selección de los postulantes;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 10° de la Resolución N° 203/21;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. - Aprobar el cubrimiento de 1 (UN) puesto de “PROFESIONAL ARQUITECTO O INGENIERO CIVIL” para cumplir funciones en la Secretaría de Financiamiento del Ministerio de Producción y Agroindustria en la ciudad de Viedma de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo II y III a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 21/10/2021 hasta el día 04/11/2021, ambos inclusive.

ARTICULO 4°.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

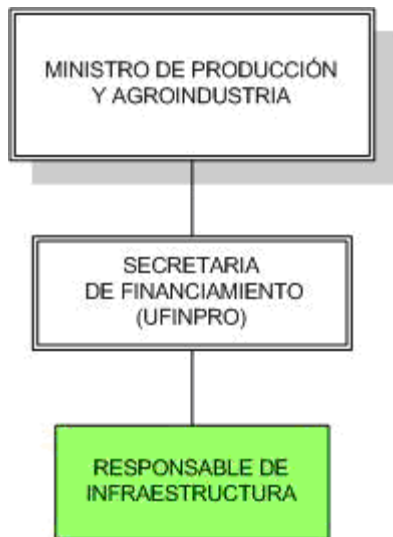
ARTICULO 5°.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6°.- El Comité de Evaluación y Selección estará integrado por la máxima autoridad del organismo solicitante o a quien éste designe expresamente para ello; la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Comunidad o de la Secretaría General, indistintamente, o a quienes éstos designen expresamente para ello y un representante de la Secretaría de la Función Pública.

ARTICULO 7.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO II

MINISTERIO/SECRETARIA: PRODUCCIÓN Y AGROINDUSTRIA-UFINPRO
LOCALIDAD: VIEDMA
NOMBRE DEL PUESTO: RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD ORGANIZATIVA: SECRETARIA DE FINANCIAMIENTO - UNIDAD DE FINANCIAMIENTO PRODUCTIVO



Tareas/ Responsabilidades:

- Realizar planos, cómputos y presupuestos, etc.
- Visitar las obras en ejecución.
- Realizar trámites en Dirección de Catastro, registro de la Propiedad, DPA, COCAPRI, Min de Obras públicas, Vialidad, ENACOM, ANAC, etc
- Controlar redeterminaciones de precios, controlar certificaciones de obra según contrato, etc
- Realizar informes a la superioridad
- Colaborar en las cuestiones de su competencia cuando así se lo requiera por otra área del ministerio.

REQUISITOS DEL PUESTO	-Edad: 25 a 40 años -Carnet de conducir: SI
FORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA	-Ingeniero Civil o Arquitecto -Manejo de ingles
FORMACIÓN PRETENDIDA	Formación pos-título o posgrado en relación a las tareas a desarrollar
EXPERIENCIA:	2 años de profesión.
CONOCIMIENTOS INDISPENSABLES:	-Experiencia en el manejo de PC, programas informáticos específicos (Autocad) y comunicación remota. - y verificación de estructuras, Interpretación de documentación técnica, Confección de planos y cómputos de materiales y mano de obra. -En el área de Seguridad e higiene y en aspectos Ambientales y Sociales.

CONVENIENTES	-Guía del denunciante (Procedimiento para denuncia de hechos de corrupción) y ley N°3550. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guia_del_denunciante_0.pdf
COMPETENCIAS GENERALES	-Ética, responsabilidad, compromiso. -Buena comunicación interpersonal -capacidad para resolución de conflictos-
HABILIDADES REQUERIDAS	-Personalidad empática, dinámica y propositiva. -Capacidad de gestión y comunicación a nivel individual y grupal. -Buenas relaciones con colegas, empresas constructoras y grupos organizados de técnicos y profesionales de otras áreas o dependencias.

ANEXO III

MINISTERIO/SECRETARIA: MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AGROINDUSTRIA
LOCALIDAD: VIEDMA
NOMBRE DEL CARGO: RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA
UNIDAD ORGANIZATIVA: SECRETARIA UFINPRO UNIDAD DE FINANCIAMIENTO PRODUCTIVO

MISIÓN: Asistir oportunamente al secretario de financiamiento y Coordinador de la UFINPRO en la gestión de las obras de infraestructura pública del Ministerio.

<p>FUNCIONES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asesorar al Secretario de Financiamiento en todo lo concerniente a proyectos de Obras de Infraestructura Pública ejecutadas con financiamiento provincial, nacional o externo en el marco de las funciones atribuidas a la Secretaria de Financiamiento y a la Unidad de Financiamiento Productivo. • Coordinar con las distintas UEPs la formulación, ejecución y seguimiento de proyectos de infraestructura pública asignados a la Secretaría • Coordinar con otras dependencias de la Administración Provincial la formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos de infraestructura públicas asignados a la Secretaría, tales como (Ministerio de obras y servicios públicos, vialidad, Departamento Provincial de Aguas, Entes de Desarrollo Regional, etc) • Coordinar con el área específica de la DIPROSE (MAGyP Nacional)
--

el cumplimiento de los requisitos establecidos en la formulación, ejecución y seguimiento vinculados a cada programa.

- Hacer cumplir la normativa específica ambiental y social, uso de agua, de seguridad, etc.
- Participar en el armado de anteproyectos, proyectos ejecutivos, pliegos de condiciones generales y particulares, en la materia vinculada a obras.
- Coordinar, asesorar y controlar a los responsables de la inspección de obra de los proyectos en ejecución.
- Interactuar con los responsables ambientales y sociales de los proyectos en ejecución.